

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA , CON CARÁCTER LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. VÍCTOR BERNAL DOLORES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14, CENTRO MEDICO NACIONAL “ADOLFO RUIZ CORTINES” Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA LA **C. ELBA DELFINA SUAREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

**I. "EL INSTITUTO", MANIFIESTA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:**

**I.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PUBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS NECESARIOS PARA OTORGAR ATENCIÓN MEDICA, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251. FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

**I.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 263, 264, FRACCIONES IX Y XVII, 268, FRACCIÓN VII, Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 58 FRACCIÓN XI, Y 59, FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ASÍ COMO 31, FRACCIÓN III, REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 91,298, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO., EL DR. VÍCTOR BERNAL DOLORES, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**I.3** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO E, INCISO C) DEL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. RAMON SERRANO VELAZQUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. [REDACTED], DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**I.4** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. JONATHAN ALBERTO HERRERA PEREZ , DIRECTOR ADMINISTRATIVO, CON R.F.C [REDACTED] FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

**I.5** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR039-N-31-2026, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 66, 67, 68, 70, 89, 90 y 96 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 90, 91, 92, 93, 95, 100, 103, 104, 106, 130, 135, 136, 137, 139, 141, 146 Y 151 DE SU REGLAMENTO.

- I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 0000289733-2026 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2026, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- I.7 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IMS421231I45
- I.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. CUAUHTÉMOC S/N ESQ. RAZ Y GUZMAN, COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, VERACRUZ, VER. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
- II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD [REDACTED] LO ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO [REDACTED] LIBRO [REDACTED] OFICIALÍA [REDACTED] CON FECHA DE REGISTRO [REDACTED]; CON FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] EN [REDACTED]; EXPEDIDA POR [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, EN FECHA [REDACTED], Y LO RATIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE ELECTOR [REDACTED] NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON UNA VIGENCIA AL [REDACTED].
- II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.3 CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SUEL721018LP2.
- II.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTO, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED], FAX 2291780891, CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- III. DE "LAS PARTES":
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO” LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA , EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.**

EL ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN ES FIRMADO POR LAS "LAS PARTES" Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO 8.1.2 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL  
LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO SE EFECTUÓ SIN PREJUDICAR SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS,  
ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICA Y/O CONTRANTE EN ESTE SENTIDO, FUERON REVISADOS POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8.1.3.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.

|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Gobierno de México</b>  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD<br>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14<br>CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"<br>VERACRUZ, VERACRUZ | <b>CONTRATO SAI: C6M0028</b><br><b>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR039N03126-023-00</b><br>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL<br>NÚMERO LA-50-GYR-050GYR039-N-31-2026<br>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE<br>ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ANEXO NUMERO 1 (UNO)** "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA ”.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

**“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$1,695,370.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).**

**EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN LA MONEDA NACIONAL ES:**

| EQUIPO DIVIDIDO DEL ÁREA DE SEGUNDO Y TERCER PISO DEL ANEXO "D" |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                       |                            |              |  |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|----------------------------|--------------|--|
| PARTIDA                                                         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE      |  |
| 1                                                               | EQUIPO DE SEGUNDO PISO ANEXO "D":                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SERVICIO | 2                     | \$58,573.00                | \$117,146.00 |  |
|                                                                 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE EXPANSIÓN DIRECTA, CON CAPACIDAD DE DOS CONDENSADORAS DE 20 T.R. Y EQUIPO UNIDAD EVAPORADORA <b>MARCA: CARRIER MODELO: 38AUQA250A6A.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |          |                       |                            |              |  |
|                                                                 | EQUIPO DE TERCER PISO ANEXO "D":                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                       |                            |              |  |
|                                                                 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE EXPANSIÓN DIRECTA, CON CAPACIDAD DE 40TR Y EQUIPO UNIDAD EVAPORADORA, <b>MARCA: YORK MODELO: YD480COOA2AA2</b> INCLUYE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                       |                            |              |  |
|                                                                 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIOS), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES, RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL EQUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. |          |                       |                            |              |  |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                       |                            |              |  |
|                                                                 | CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SERVICIO | 2                     | \$12,000.00                | \$24,000.00  |  |
| DOS EQUIPOS DIVIDIDOS DEL ÁREA DE MEDICINA FÍSICA               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                       |                            |              |  |
| PARTIDA                                                         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE      |  |
| 2                                                               | EQUIPOS DEL ÁREA DE MEDICINA FÍSICA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SERVICIO | 2                     | \$58,573.00                | \$117,146.00 |  |
|                                                                 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE EXPANSIÓN DIRECTA, CON CAPACIDAD DE 40 T.R. Y DOS UNIDADES EVAPORADORAS, <b>MARCA: YORK MODELO: YD480COOA2AA2 Y MARCA: CARRIER MODELO: 39MN36B00572022XS</b> INCLUYE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                       |                            |              |  |
|                                                                 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES, RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL EQUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.  |          |                       |                            |              |  |
|                                                                 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                       |                            |              |  |
|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                       |                            |              |  |

[illegible]

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL  
LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO SE EFECTUÓ SIN PREJUIZOS SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS,  
ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICA Y/O COMERCIAL, EN ESTE SENTIDO, FUERON REVISADOS POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8.1.5.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.

|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|  <b>Gobierno de México</b>  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD<br>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14<br>CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"<br>VERACRUZ, VERACRUZ | <b>CONTRATO SAI: C6M0028</b><br><b>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR039N03126-023-00</b><br>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL<br>NÚMERO LA-50-GYR-050GYR039-N-31-2026<br>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE<br>ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                       |                            |             |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|----------------------------|-------------|
|                                                                       | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SERVICIO | 2                     | \$8,000.00                 | \$16,000.00 |
| 5 EQUIPOS FAN AND COIL DE URGENCIAS Y UN EQUIPO DE SEXTO PISO DE 5TR. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                       |                            |             |
| PARTIDA                                                               | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE     |
| 6                                                                     | EQUIPO DEL ÁREA DE URGENCIAS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A CINCO EQUIPOS FAN AND COIL DE 5 T.R..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SERVICIO | 2                     | \$48,573.00                | \$97,146.00 |
|                                                                       | EQUIPO DEL ÁREA DE SEXTO PISO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A UN EQUIPO FAN AND COIL DE 5 T.R..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                       |                            |             |
|                                                                       | MARCA: TRANE MODELO: 2TTB3060A1002AB<br>MANTENIMIENTO CORRECTIVO: -CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO) , REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. |          |                       |                            |             |
|                                                                       | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SERVICIO | 2                     | \$15,000.00                | \$30,000.00 |
| EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA DE 3.5 Y 5 T.R.                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                       |                            |             |
| PARTIDA                                                               | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE     |
| 7                                                                     | DOS EQUIPOS DE SALA DE TOMOGRAFÍA. - DE LAS SIGUIENTES CAPACIDADES UN DÚPLEX DE 5 T.R. Y UNO DE 3.5 T.R. MARCA: TRANE MODELO: 4TXK6360G1000AA Y MARCA: CARRIER MODELO: CDQ13NB06000HHA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SERVICIO | 2                     | \$30,000.00                | \$60,000.00 |
|                                                                       | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: -CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO) , REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.                                         |          |                       |                            |             |
|                                                                       | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                       |                            |             |
| EQUIPOS FAN AND COIL DE LAS SALAS QUIRÚRGICAS DE ANEXO "D".           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                       |                            |             |
| PARTIDA                                                               | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE     |
| 8                                                                     | EQUIPO DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS DE ANEXO "D": MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A TRES EQUIPOS FAN AND COIL DE 5TR. MARCA: LENOX MODELO: 13ACXN060-23019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SERVICIO | 2                     | \$48,573.00                | \$97,146.00 |
|                                                                       | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: -CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO) , REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |                       |                            |             |



|                                                                                                           | MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO) , REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                       |                            |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|----------------------------|-------------|
|                                                                                                           | MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCrustante DE paneles de aluminio, limpieza de turbinas y caracol, tensado de bandas, lubricación de baleros del motor, lubricación de chumaceras de la flecha de la turbina, en caso de encontrar un elemento en mal estado, tendrá que ser cambiado por parte de la empresa. para el caso del condensador realizar lavado con presión de agua (hidro lavadora), así con líquidos desincrustantes, lavando a totalidad cada una de sus partes por dentro y por fuera de la unidad condensadora. Tablero eléctrico de control deberá limpiarse con nitrógeno a presión para eliminar polvo, revisión de termostato interior del espacio a enfriar, revisar resistencia eléctrica del compresor, checar tubería de condensación, e incluso si presenta mancha de aceite por fuga de refrigerante se deberá localizar y reparar la fuga, checar presión de refrigerante en el lado de baja presión, después de la limpieza del serpentín de la condensadora y el evaporador, dependiendo del tipo de refrigerante siendo r22 o r410a. sustitución de forro tipo arma flex, revisión de baleros de los ventiladores del condensador. Checar bornes de los compresores, pintura de aceite en condensadora y evaporadora de cada uno de los equipos en mención.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SERVICIO | 2                     | \$4,000.00                 | \$8,000.00  |
| <b>DOS UNIDADES DE SISTEMA TIPO FAN AND COIL DE 5 TR DEL ÁREA DE: HEMODINAMIA SALA 2</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                       |                            |             |
| PARTIDA                                                                                                   | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE     |
| 12                                                                                                        | EQUIPO DEL ÁREA HEMODINAMIA SALA 2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A DOS EQUIPOS FAN AND COIL DE 5 T.R. <b>TRANE MODELO: 4TXK6360G1000AA Y MARCA: CARRIER MODELO: CS13NA060C.</b><br><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-</b> CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO) , REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.<br><br><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b> CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCrustante DE paneles de aluminio, limpieza de turbinas y caracol, tensado de bandas, lubricación de baleros del motor, lubricación de chumaceras de la flecha de la turbina, en caso de encontrar un elemento en mal estado, tendrá que ser cambiado por parte de la empresa. para el caso del condensador realizar lavado con presión de agua (hidro lavadora), así con líquidos desincrustantes, lavando a totalidad cada una de sus partes por dentro y por fuera de la unidad condensadora. Tablero eléctrico de control deberá limpiarse con nitrógeno a presión para eliminar polvo, revisión de termostato interior del espacio a enfriar, revisar resistencia eléctrica del compresor, checar tubería de condensación, e incluso si presenta mancha de aceite por fuga de refrigerante se deberá localizar y reparar la fuga, checar presión de refrigerante en el lado de baja presión, después de la limpieza del serpentín de la condensadora y el evaporador, dependiendo del tipo de refrigerante siendo r22 o r410a. sustitución de forro tipo arma flex, revisión de baleros de los ventiladores del condensador. Checar bornes de los compresores, pintura de aceite en condensadora y evaporadora de cada uno de los equipos en mención. | SERVICIO | 2                     | \$33,000.00                | \$66,000.00 |
|                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SERVICIO | 2                     | \$6,000.00                 | \$12,000.00 |
| <b>EQUIPO DIVIDIDO DE 20 TR EQUIPO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN</b>                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                       |                            |             |
| PARTIDA                                                                                                   | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE     |
| 13                                                                                                        | EQUIPO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A UN EQUIPO DIVIDIDO DE 20 T.R. <b>MARCA: CARRIER MODELO: 50HC3-20TR</b><br><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-</b> CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO) , REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.<br><br><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b> CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCrustante DE paneles de aluminio, limpieza de turbinas y caracol, tensado de bandas, lubricación de baleros del motor, lubricación de chumaceras de la flecha de la turbina, en caso de encontrar un elemento en mal estado, tendrá que ser cambiado por parte de la empresa. para el caso del condensador realizar lavado con presión de agua (hidro lavadora), así con líquidos desincrustantes, lavando a totalidad cada una de sus partes por dentro y por fuera de la unidad condensadora. Tablero eléctrico de control deberá limpiarse con nitrógeno a presión para eliminar polvo, revisión de termostato interior del espacio a enfriar, revisar resistencia eléctrica del compresor, checar tubería de condensación, e incluso si presenta mancha de aceite por fuga de refrigerante se deberá localizar y reparar la fuga, checar presión de refrigerante en el lado de baja presión, después de la limpieza del serpentín de la condensadora y el evaporador, dependiendo del tipo de refrigerante siendo r22 o r410a. sustitución de forro tipo arma flex, revisión de baleros de los ventiladores del condensador. Checar bornes de los compresores, pintura de aceite en condensadora y evaporadora de cada uno de los equipos en mención.                                           | SERVICIO | 2                     | \$30,000.00                | \$60,000.00 |
|                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SERVICIO | 2                     | \$4,000.00                 | \$8,000.00  |
| <b>DOS EQUIPOS DE LA SALA DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 5TR. UN EQUIPO DE PAQUETE DE 10TR Y UN EXTRACTOR</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                       |                            |             |

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO 8.1.2 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL 148. LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO SE EFECTUÓ SIN PREJUDICAR SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN EN EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES. TÉCNICA Y/O CONTRATANTE EN ESTE SENTIDO, FUERON REVISADOS POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8.1.3.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.

|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Gobierno de México</b>  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD<br>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14<br>CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"<br>VERACRUZ, VERACRUZ | <b>CONTRATO SAI: C6M0028</b><br><b>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR039N03126-023-00</b><br>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL<br>NÚMERO LA-50-GYR-050GYR039-N-31-2026<br>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE<br>ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| PARTIDA                                                                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE      |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|----------------------------|--------------|
| 14                                                                     | EQUIPO DEL ÁREA DE RESONANCIA MAGNÉTICA: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A DOS EQUIPOS DE 5 T.R., UN EQUIPO DE PAQUETE DE 10TR Y UN EXTRACTOR. <b>MARCA: CARRIER MODELO. CA13NA048-E Y MARCA: CARRIER MODELO:CA13NA060-C</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SERVICIO | 2                     | \$25,000.00                | \$50,000.00  |
|                                                                        | <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-</b> CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO) , REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES, RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.                                                                                                                                                                                                            |          |                       |                            |              |
|                                                                        | <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b> CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                       |                            |              |
| DOS EQUIPOS CHILLER SCROLL ENFRIADOS POR AIRE 120 TR                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                       |                            |              |
| PARTIDA                                                                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE      |
| 15                                                                     | QUIRÓFANOS ANEXO, 1ER PISO Y URGENCIAS. - 2 EQUIPOS CHILLER SCROLL ENFRIADOS POR AIRE DE 120 TR. <b>MARCA: LG MODELO: ACA4060HETB.NN.I. A/O</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SERVICIO | 2                     | \$40,000.00                | \$80,000.00  |
|                                                                        | <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-</b> CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO), CAMBIO O REPARACIÓN DE LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS DEL EQUIPO, PANTALLA DIGITAL DE OPERACIONES, TARJETAS ELECTRÓNICAS (EN CASO DE SER NECESARIOS), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR ADECUADO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTRO (EN CASO DE TENERLOS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, CAMBIO DE RELEVADORES EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS (EN CASO DE TENER BANDAS), CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. |          |                       |                            |              |
|                                                                        | <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b> CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                       |                            |              |
| TRES EQUIPOS CHILLER TIPO SCROLL ENFRIADOS POR AIRE DE 180 TR EN TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |                       |                            |              |
| PARTIDA                                                                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE      |
| 16                                                                     | 3 EQUIPOS CHILLER SCROLL ENFRIADOS POR AIRE 180 TR. <b>MARCA: LG MODELO: ACA4060HETB.NN.I. A/O</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SERVICIO | 2                     | \$60,000.00                | \$120,000.00 |
|                                                                        | <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-</b> CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO), CAMBIO O REPARACIÓN DE LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS DEL EQUIPO, PANTALLA DIGITAL DE OPERACIONES, TARJETAS ELECTRÓNICAS (EN CASO DE SER NECESARIOS), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR ADECUADO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE SERVICIO, CAMBIO DE FILTRO (EN CASO DE TENERLOS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, CAMBIO DE RELEVADORES EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS (EN CASO DE TENER BANDAS), CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.                             |          |                       |                            |              |
|                                                                        | <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b> CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |                       |                            |              |

|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |                              |                                   |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------|-----------------------------------|----------------|
|                                                                                                             | FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCORUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A, SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                              |                                   |                |
| <b>2 UNIDADES FAN &amp; COIL DE 5 TR EN ÁREA NUEVA DE "RECEPCIÓN CENTRAL PLANTA BAJA" Y "DIVISIONARIOS"</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |                              |                                   |                |
| <b>PARTIDA</b>                                                                                              | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD DE SERVICIOS</b> | <b>PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.</b> | <b>IMPORTE</b> |
| 17                                                                                                          | <b>2 UNIDADES FAN &amp; COIL DE 5 TR. EN ÁREA NUEVA DE "RECEPCIÓN CENTRAL PLANTA BAJA" Y "DIVISIONARIOS" MARCA: CARRIER MODELO: CA13NA060-C. NNI. A/O</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |                              |                                   |                |
|                                                                                                             | <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-</b> CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO), CAMBIO O REPARACIÓN DE LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS DEL EQUIPO, PANTALLA DIGITAL DE OPERACIONES, TARJETAS ELECTRÓNICAS (EN CASO DE SER NECESARIOS), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR ADECUADO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTRO (EN CASO DE TENERLOS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, CAMBIO DE RELEVADORES EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS (EN CASO DE TENER BANDAS), CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES, RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. | SERVICIO      | 2                            | \$32,000.00                       | \$64,000.00    |
|                                                                                                             | <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b> CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCORUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCORUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A, SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SERVICIO      | 2                            | \$4,998.00                        | \$9,996.00     |
|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |                              | <b>SUBTOTAL</b>                   | \$1,695,370.00 |
|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |                              | <b>I.V.A.</b>                     | \$271,259.20   |
|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |                              | <b>TOTAL</b>                      | \$1,966,629.20 |

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA** , POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA.- ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

**CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR, HASTA LA CANTIDAD SEÑALADA COMO IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

A) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NUMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DEL CONTRATO, EN SU CASO, EL VALE Y/O DOCUMENTO QUE AMPARE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERO(S) DE ALTA(S), COPIA Y NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA RESPECTIVA, ASÍ COMO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA EN CASO DE APLICAR, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N. ENTRE RAZ Y GUZMÁN

Y CERVANTES Y PADILLA, DE LA COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, VERACRUZ, VERACRUZ.

- B) EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- C) “**EL PROVEEDOR**” PODRÁ OPTAR PORQUE “**EL INSTITUTO**” EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC S/N, ENTRE RAZ Y GUZMÁN Y CERVANTES Y PADILLA, DE LA COLONIA FORMANDO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 91897, VERACRUZ, VER., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA QUE “**EL PROVEEDOR**” PUEDA CELEBRAR CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O, EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS A DICHA CESIÓN AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.

**“EL PROVEEDOR”** PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO O DESCUENTO ELECTRÓNICO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON EL IMSS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL **PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. PARA EL TRÁMITE DE PAGO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO 8.1.2 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL  
LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO SE EFECTUÓ SIN PREJUICIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE. NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS,  
ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICA Y/O CONTRANTE EN ESTE SENTIDO, FUERON REVISADOS POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8.1.3.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.

|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Gobierno de México</b>  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD<br>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14<br>CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"<br>VERACRUZ, VERACRUZ | <b>CONTRATO SAI: C6M0028</b><br><b>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR039N03126-023-00</b><br>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL<br>NÚMERO LA-50-GYR-050GYR039-N-31-2026<br>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE<br>ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CONTABLES DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS".

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU (CFDI) O FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO.

EN CASO DE APLICAR, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO JUNTO CON EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL DE COBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS", DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2015.

**"EL PROVEEDOR"** PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CESIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO AL DESCUENTO QUE **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ AL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR EL PROVEEDOR SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS.

**QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

SE REALIZARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA DEL ÁREA DE QUIRÓFANO DE ANEXO, SEGUNDO PISO DE ANEXO “D”, TERCER PISO DE ANEXO “D”, RECUPERACIÓN DE ANEXO “D”, MEDICINA FÍSICA, UCI PEDIÁTRICA, AUDITORIO, QUIMIOTERAPIA, SALA DE ESPERA QUIMIOTERAPIA, SALA DE ESPERA DE ADMISIÓN HOSPITALARIA, CADIT, HEMODINAMIA, URGENCIAS, TOMOGRAFÍA Y CONSERVACIÓN, ABASTO, UCI CORONARIOS. PATOLOGÍA SIENDO DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- SEGUNDO PISO ANEXO" D". - SISTEMA DIVIDIDO DE DOS UNIDADES CONDENSADORAS DE 20 TR CADA UNA Y UNIDAD EVAPORADORA MARCA: CARRIER MODELO: 38AUQA250A6A
- TERCER PISO ANEXO "D". - SISTEMA DIVIDIDO DE UNA CONDENSADORA DE 40TR Y UNIDAD EVAPORADORA MARCA: YORK MODELO: YD480COOA2AA2.
- QUIRÓFANO DE ANEXO. - TRES EQUIPOS CENTRALES DE 5 T.R MARCA: LENOX MODELO: 13ACXN060-23019.
- MEDICINA FÍSICA. - 2 UNIDADES CONDENSADORAS DE 40TR Y DOS UNIDADES EVAPORADORAS MARCA: YORK MODELO: YD480COOA2AA2 Y MARCA: CARRIER MODELO: 39MN36B00572022XX5.
- UCI PEDIÁTRICA. - UNIDAD DIVIDIDO DE DE 10 TR. Y UCI. – SISTEMA DE PAQUETE DE 20TR MARCA: CARRIER MODELO: 38AK5014 Y MARCA BRAYANT MODELO: 558JP24D0000A1A0AAA.
- SEXTO PISO NORTE Y SEXTO PISO SUR– SISTEMA DE PAQUETE DE 20T.R. DE CADA ÁREA MARCA: CARRIER MODELO: 50HC3-20TR.
- AUDITORIO. - SISTEMA DIVIDIDO DE 20 TR MARCA: TRANE MODELO: TTA18043DAA02B501000000000000000.
- QUIMIOTERAPIA Y SEGUNDO PISO NORTE. - UNIDAD DE PAQUETE DE 20TR DE CADA ÁREA MARCA: YORK MODELO:ZF180C00B2A1BHAA1A1 Y MARCA: CARRIER MODELO: 50TC-73TR
- URGENCIAS. - 5 EQUIPOS FAN AND COIL DE 5TR CADA UNO Y SEXTO PISO 1 EQUIPO 1 FAN AND COIL DE 5TR
- ABASTO. - UN EQUIPO DIVIDIDO DE 7.5 TR MARCA: CARRIER MODELO: 50T73TR.
- PATOLOGÍA. - 2 EQUIPOS DIVIDIDOS DE DOS CONDENSADORAS DE 20 TR CADA UNO Y UN SISTEMA DE EVAPORADOR MARCA: DAIKIN MODELO R65025DYYY-F
- CONSERVACIÓN – SISTEMA DE PAQUETE DE 20T.R MARCA: CARRIER MODELO: 50HC3-20TR.
- TOMOGRAFÍA. - 2 EQUIPOS UNO DE 3.5 T.R. Y UNO DE 5 T.R. MARCA: TRANE MODELO: 4TXK6360G1000AA Y MARCA: CARRIER MODELO: CDQ13NB06000HHA.
- HEMODINAMIA SALA 2.- DOS EQUIPOS FAN AND COIL DE 5TR CADA UNO MARCA: TRANE MODELO: 4TXK6360G1000AA Y MARCA: CARRIER MODELO: CS13NA060C.
- RESONANCIA MAGNÉTICA. - DOS EQUIPOS FAN AND CIL DE 5TR, EXTRACTOR Y UN EQUIPO DE PAQUETE DE 10 TR. MARCA: CARRIER MODELO. CA13NA048-E Y MARCA: CARRIER MODELO:CA13NA060-C
- QUIRÓFANOS ANEXO, 1ER PISO Y URGENCIAS. - 2 EQUIPOS CHILLER SCROLL ENFRIADOS POR AIRE DE 120 TR. MARCA: LG MODELO: ACA4060HETB
- AREA DE RECEPCIÓN CENTRAL (ÁREA NUEVA JUNTO AL ARCHIVO) Y DIVISIONARIOS. MARCA: CARRIER MODELO:CA13NA060-C
- 3 EQUIPOS CHILLER SCROLL ENFRIADOS POR AIRE 180 TR. MARCA: LG MODELO: ACA4060HETB.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LÍQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS INCLUYENDO CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR INCLUYENDO CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA INCLUYENDO CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTROS MECÁNICOS SEGÚN SU ESTADO Y EN CASO DE NO CONTAR CON ELLOS HACER LA COLOCACIÓN PERTINENTE, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. EL TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR. CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E

INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A, SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX. REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN PARA EL CASO DEL EXTRACTOR DE RESONANCIA, REVISIÓN DEL CUERPO DEL EXTRACTOR Y REPARACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO, LIMPIEZA DE LA TURBINA Y BALANCEO DE LA MISMA, CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, REVISIÓN DE LA FLECHA Y CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, REVISIÓN DE BALEROS Y CAMBIO DE BALEROS DE SER NECESARIO, ENGRASADO Y DE PARTES MÓVILES Y CAMBIO DE CUALQUIER PIEZA DE SER NECESARIO. REVISIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y REPARACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-**CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES , REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARE, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES TANTO DE EVAPORACIÓN COMO DE CONDENSACIÓN. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO A DUCTERIA HASTA POR 15 M LINEALES, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE DETALLA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 06 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, UBICADOS EN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14 CENTRO MÉDICO NACIONAL “ADOLFO RUIZ CORTINES”.

EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN UN MÁXIMO DE 48 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL ING. DE CONSERVACIÓN JEFE DE OFICINA, EN DÍAS Y HORARIOS HÁBILES DE LUNES A SÁBADO DE 08:00 A 16:00 HRS. Y/O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA U.M.A.E. CONSTANDO DE DOS SERVICIOS, EN UN INTERVALO TIEMPO DE 6 MESES ENTRE ELLOS. PUDIENDO SER TAMBIÉN EN DÍAS Y HORARIOS INHÁBILES CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.

**“EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESALOJO DE BASURA FUERA DE LA U.M.A.E., PRODUCTO DEL SERVICIO EN MENCIÓN, AL TÉRMINO DEL TRABAJO.**

EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL SERVICIO DEBERÁ PORTAR UNIFORME E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

**“EL PROVEEDOR” DEBERÁ COORDINARSE CON PERSONAL DE EL INSTITUTO” PREVIAMENTE PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA EVITAR AFECTACIONES A LOS USUARIOS DE EL INSTITUTO”, SEÑALIZANDO TODOS LOS TABLEROS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y VIGENTES, AL TERMINAR LOS TRABAJOS SE AVISARÁ AL PERSONAL DE EL INSTITUTO” ENCARGADO.**

**“EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE SUS SERVICIOS, CON PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO, ASÍ COMO UN SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS.**

SE REVISARÁ AL FINAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES, BARRAS, EMPALMES, CONEXIONES, TABLEROS ETC. CON CÁMARA TÉRMICA, CON EL FIN DE CERCIORARSE QUE NO HAYA PUNTOS CALIENTES.

EN CASO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA NO SEAN EFECTIVOS Y/O NO PUEDAN REPARAR LAS FALLAS EN LOS TIEMPOS NORMADOS, SE PROCEDERÁ POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” A CORREGIR DICHO PROBLEMA. CARGANDO EL COSTO A LA EMPRESA CONTRATADA.

EN CASO DE FALLA Y REQUERIR UNA REFACCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE EN CATÁLOGO DE CONTRATO, TENDRÁ QUE COTIZARSE POR LA EMPRESA CON EL FIN DE SER SUMINISTRADA Y DEJAR EL EQUIPO EN FUNCIONES.

REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y SUSTITUCIÓN DE CONDENSADORAS Y DEMÁS PARTES EN UN PLAZO MENOR A 30 DÍAS NATURALES.

PARA EL CASO DE FALLOS SE REALIZARÁ REPORTE VÍA OFICIAL Y SE ATENDERÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HRS.

**SEXTA.- VIGENCIA.**

**LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 06 DE JULIO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

**SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.**

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.**

**OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL INSTITUTO” A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CARTA DE GARANTÍA DE MANO DE OBRA POR SEIS MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y UNA GARANTÍA DE SEIS MESES EN LAS REACCIONES.**

## NOVENA.- GARANTÍA.

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. –**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II; 70, FRACCIÓN I O II DE LAS "LAASSP"; 141 Y 151 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZA, A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO). DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A “EL INSTITUTO” A MAS TARDAR DENTRO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LE ESTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARA VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERA CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “**EL INSTITUTO**” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LO QUE COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**”.

**DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

**"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:**

- A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- E) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- F) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**DÉCIMA**

**PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".**

**"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:**

- A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- C) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

## DÉCIMA

**SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“EL INSTITUTO”** DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL ING. RAMON SERRANO VELAZQUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C [REDACTED], QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO. LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

**"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.**

**"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.**

DÉCIMA  
TERCERA.-

### PENAS CONVENCIONALES.

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL 141 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 1.00 % (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO NO REALIZADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:

- CUANDO **“EL PROVEEDOR”** SE RETRASE EN LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, **“EL INSTITUTO”** APLICARÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ESTIPULADA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.
- CUANDO **“EL PROVEEDOR”** EXCEDA DEL TIEMPO DE RESPUESTA ESTABLECIDO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REPORTES POR FALLA DEL EQUIPO.
- SI **“EL PROVEEDOR”** EXCEDE EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA REPARAR DESCOMPOSTURAS
- CUANDO **“EL PROVEEDOR”** EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE ATENCIÓN PARA REPARAR DESCOMPOSTURAS
- MENORES.
- SI **“EL PROVEEDOR”** EXCEDE EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA REPARAR DESCOMPOSTURAS MAYORES.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

**"EL INSTITUTO"** DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL PROVEEDOR"**. POR LO TANTO, EL PROVEEDOR AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERIODO EN

QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **"EL PROVEEDOR"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 146, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

### CALCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE FORMULA:

## FÓRMULA

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA TABLA DE PENAS CONVENCIONALES

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

DÉCIMA CUARTA.-

## LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.**

DÉCIMA  
QUINTA.-

## PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA  
SEXTA.-**

## TRANSPORTE.

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.**

DÉCIMA  
SÉPTIMA. -

**IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

**“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.**

## DÉCIMA

### OCTAVA.-

**PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”**

## DÉCIMA

**NOVENA.-**

## DERECHOS DE AUTOR. PATENTES Y/O MARCAS.

**“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA.-**

## CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

## VIGÉSIMA

**PRIMERA.-**

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 150, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**“EL INSTITUTO”** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **“EL INSTITUTO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 150 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA  
TERCERA.- RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:**

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- E) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;

- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- J) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- K) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- L) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- M) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- N) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- O) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- P) EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL SENTIDO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO.
- Q) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"** LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “EL INSTITUTO”, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO. Y COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O**

AFECCIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA CUARTA.-**

## RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

**“EL PROVEEDOR”** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL INSTITUTO”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE. RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA  
QUINTA.-**

**DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

## CONCILIACIÓN.

**“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.**

**DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE.

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**JURISDICCION.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ Y/O BOCA DEL RIO, VERACRUZ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.**

## “EL INSTITUTO”

| NOMBRE                              | CARGO                                                      | R.F.C. |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------|
| DR. VICTOR BERNAL DOLORES           | DIRECTOR DE UMAE                                           |        |
| ING. RAMON SERRANO VELAZQUEZ        | JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES |        |
| ING. JONATHAN ALBERTO HERRERA PEREZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO                                    |        |

## “EL PROVEEDOR”

|                        |               |
|------------------------|---------------|
| NOMBRE                 | R.F.C.        |
| C. ELBA DELFINA SUAREZ | SUEL721018LP2 |

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA ”**

| EQUIPO DIVIDIDO DEL ÁREA DE SEGUNDO Y TERCER PISO DEL ANEXO "D"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                       |                            |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|----------------------------|--------------|
| PARTIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE      |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | EQUIPO DE SEGUNDO PISO ANEXO "D":                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SERVICIO | 2                     | \$58,573.00                | \$117,146.00 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE EXPANSIÓN DIRECTA, CON CAPACIDAD DE DOS CONDENSADORAS DE 20 T.R. Y EQUIPO UNIDAD EVAPORADORA <b>MARCA: CARRIER MODELO: 38AUQA250A6A.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |                       |                            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | EQUIPO DE TERCER PISO ANEXO "D":                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |                       |                            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIOS), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES, RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. |          |                       |                            |              |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2        | \$12,000.00           | \$24,000.00                |              |
| CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                       |                            |              |
| DOS EQUIPOS DIVIDIDOS DEL ÁREA DE MEDICINA FÍSICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                       |                            |              |
| PARTIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE      |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | EQUIPOS DEL ÁREA DE MEDICINA FÍSICA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SERVICIO | 2                     | \$58,573.00                | \$117,146.00 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE EXPANSIÓN DIRECTA, CON CAPACIDAD DE 40 T.R. Y DOS UNIDADES EVAPORADORAS. <b>MARCA: YORK MODELO: YD480COOA2AA2 Y MARCA: CARRIER MODELO: 39MN36800572022X05</b> INCLUYE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                       |                            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES, RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.  |          |                       |                            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                       |                            |              |
| UNIDAD DE PAQUETE UCI PEDIÁTRICA Y UCI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                       |                            |              |
| PARTIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE      |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | EQUIPO DEL ÁREA DE UCIP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE EXPANSIÓN DIRECTA, CON CAPACIDAD DE 10 T.R Y EQUIPO UNIDAD EVAPORADORA. <b>MARCA: CARRIER MODELO: 38AK5014.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SERVICIO | 2                     | \$30,000.00                | \$60,000.00  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | EQUIPO DEL ÁREA DE UCI: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A UN EQUIPO DE PAQUETE DE 20TR. <b>MARCA BRAYANT MODELO: 558JP24D0000A1A0AAA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                       |                            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES, RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO.  |          |                       |                            |              |

[illegible]

Página 26 de 31

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN EL PÁRRAFO SIETE DEL PUNTO 8.1.5.2 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL  
LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO SE EFECTUÓ SIN PREJUDICAR SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS,  
ECONÓMICOS Y LAS DEBIDAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE EN ESTE SENTIDO, FUERON REVISADOS POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8.1.5.2.2 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.

|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Gobierno de México</b>  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD<br>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14<br>CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"<br>VERACRUZ, VERACRUZ | <b>CONTRATO SAI: C6M0028</b><br><b>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR039N03126-023-00</b><br>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL<br>NÚMERO LA-50-GYR-050GYR039-N-31-2026<br>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE<br>ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |  |          |                       |                            |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|----------|-----------------------|----------------------------|-------------|
| 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EQUIPO DEL ÁREA DE URGENCIAS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A CINCO EQUIPOS FAN AND COIL DE 5 T.R..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |  | SERVICIO | 2                     | \$48,573.00                | \$97,146.00 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | EQUIPO DEL ÁREA DE SEXTO PISO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A UN EQUIPO FAN AND COIL DE 5 T.R..                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |  |          |                       |                            |             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | MARCA: TRANE MODELO: 2TTB3060A1002AB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |  |          |                       |                            |             |
| <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b> .-CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO) , REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |  |          |                       |                            |             |
| <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> .-CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |  | SERVICIO | 2                     | \$15,000.00                | \$30,000.00 |
| EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA DE 3.5 Y 5 T.R.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |  |          |                       |                            |             |
| PARTIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |  | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE     |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DOS EQUIPOS DE SALA DE TOMOGRAFÍA. - DE LAS SIGUIENTES CAPACIDADES UN DÚPLEX DE 5 T.R. Y UNO DE 3.5 T.R. MARCA: TRANE MODELO: 4TXK6360G1000AA Y MARCA: CARRIER MODELO: CDQ13NB06000HHA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |  | SERVICIO | 2                     | \$30,000.00                | \$60,000.00 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b> .-CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO) , REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. |  |  |  |  |          |                       |                            |             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> .-CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |  |          |                       |                            |             |
| EQUIPOS FAN AND COIL DE LAS SALAS QUIRÚRGICAS DE ANEXO "D".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |  |          |                       |                            |             |
| PARTIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |  | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE     |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EQUIPO DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS DE ANEXO "D": MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A TRES EQUIPOS FAN AND COIL DE 5TR. MARCA: LENOX MODELO: 13ACXN060-23019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |  | SERVICIO | 2                     | \$48,573.00                | \$97,146.00 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b> .-CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO) , REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. |  |  |  |  |          |                       |                            |             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> .-CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |  |          |                       |                            |             |

|                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                       |                            |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|----------------------------|-------------|
| SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                       |                            |             |
| EQUIPO DE SEXTO PISO NORTE Y SEXTO PISO SUR                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                       |                            |             |
| PARTIDA                                                                                                                                                                                                                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE     |
| 9                                                                                                                                                                                                                      | EQUIPO DEL ÁREA DE SEXTO PISO NORTE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A UN EQUIPO TIPO PAQUETE DE 20 T.R. <b>MARCA: CARRIER MODELO: 50HC3-20TR.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SERVICIO | 2                     | 35,000.00                  | 70,000.00   |
|                                                                                                                                                                                                                        | EQUIPO DEL ÁREA DE SEXTO PISO SUR: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A UN EQUIPO TIPO PAQUETE DE 20 T.R.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |                       |                            |             |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</b> -CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES, RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. |          |                       |                            |             |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</b> CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SERVICIO | 2                     | \$8,000.00                 | \$16,000.00 |
| EQUIPOS DIVIDIDOS DE PATOLOGÍA                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                       |                            |             |
| PARTIDA                                                                                                                                                                                                                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE     |
| 10                                                                                                                                                                                                                     | EQUIPOS DEL ÁREA DE PATOLOGÍA: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A 2 EQUIPOS DIVIDIDOS DE DOS CONDENSADORAS DE 20 T.R. CADA UNO Y UN SISTEMA DE EVAPORADOR <b>MARCA: DAIKIN MODELO: R65025DYYY-F.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SERVICIO | 2                     | \$48,573.00                | \$97,146.00 |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</b> -CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. |          |                       |                            |             |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</b> CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SERVICIO | 2                     | \$16,000.00                | \$32,000.00 |
| EQUIPO DIVIDIDO DE 7.5 TR EQUIPO DEL ÁREA DE ABASTO                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |                       |                            |             |
| PARTIDA                                                                                                                                                                                                                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD   | CANTIDAD DE SERVICIOS | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. | IMPORTE     |
| 11                                                                                                                                                                                                                     | EQUIPO DEL ÁREA DE ABASTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REFACCIONES A UN EQUIPO DIVIDIDO DE 7.5 T.R. <b>MARCA: CARRIER MODELO: 50T73TR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SERVICIO | 2                     | \$30,000.00                | \$60,000.00 |
|                                                                                                                                                                                                                        | <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</b> -CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON UN GAS PARA LIMPIEZA DEL MISMO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTROS (CAMBIO DE PIEDRAS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS, CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES. RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PROVEEDOR. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. |          |                       |                            |             |



LOS ASPECTOS JURIDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SETE DEL PUNTO 8.1.5 DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DE ACORDO CON EL PUNTO 8.1.5.1 DEL MISMO. EN CONSECUENCIA SE REGISTRO BAJO EL NUMERO: **UNAE/VERD/31/JAO/2023/286**.

LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO FUERON REVISADOS POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEITE DEL PUNTO 8.1.2 DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, DEL  
LA REVISIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE CONTRATO O CONVENIO SE EFECTUÓ SIN PREJUICIO SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS,  
ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE EN ESTE SENTIDO, FUERON REVISADOS POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE LO CONSULTIVO, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8.1.3.2 ACTIVIDAD 7 DE LA OFICINA DE LO CONSULTIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL MISMO.

|                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Gobierno de México</b>  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br>UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD<br>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14<br>CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"<br>VERACRUZ, VERACRUZ | <b>CONTRATO SAI: C6M0028</b><br><b>NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR039N03126-023-00</b><br>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL<br>NÚMERO LA-50-GYR-050GYR039-N-31-2026<br>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br>Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE<br>ACONDICIONADO DE EXPANSIÓN DIRECTA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |   |            |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|------------|----------------|
| <b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.</b> - CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE LA FALLA EN EL SISTEMA, INCLUYE CAMBIO DE LOS COMPRESORES (EN CASO DE SER NECESARIO), CAMBIO O REPARACIÓN DE LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS DEL EQUIPO, PANTALLA DIGITAL DE OPERACIONES, TARJETAS ELECTRÓNICAS (EN CASO DE SER NECESARIOS), REALIZAR LIMPIEZA AL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR ADECUADO, EN CASO DE FUGA DE GAS TENDRÁ QUE SER DETECTADA Y REPARADA, CAMBIO DE VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA EN MAL ESTADO, CAMBIO DE FILTRO (EN CASO DE TENERLOS), CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESIÓN DAÑADOS, CAMBIO DE CONTACTARES DAÑADOS, CAMBIO DE RELEVADORES EN CASO DE SER NECESARIO CAMBIO Y/O SUSTITUCIÓN DE TURBINA DEL EVAPORADOR DAÑADOS, BALANCEO DE TURBINA, CAMBIO DE BANDAS (EN CASO DE TENER BANDAS), CAMBIO DE POLEAS EN MAL ESTADO, CAMBIO DE CHUMACERAS Y BALEROS DEL MOTOR Y FLECHA, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTORES EXTRACTORES DE AIRE EN CONDENSADORAS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE MOTOR DE EVAPORADORA, EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO, REAPRIETE DE TABLERO ELÉCTRICO Y CONEXIONES, REPOSICIÓN Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, CARGA DE GAS HASTA QUE QUEDE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MARCADOS POR EL FABRICANTE, PEINADO Y ENDEREZADO DE SERPENTINES, RASPADO Y PINTADO DE LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO CON PINTURA NORMADA Y AUTORIZADA POR EL IMSS, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE FORRO, EN CASO DE REPARACIÓN O CAMBIO DE PARTES ELÉCTRICAS, COMO SON CONEXIONES, CABLES, ZAPATAS O PARTES MECÁNICAS, TUERCAS, TORNILLOS, PIJAS ETC. CORRERÁN COMO PARTE DEL MISMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN SEA EL CASO, A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO. POR ÚLTIMO, SE DEJARÁ EL QUIPO EN FUNCIONES CORRECTAS DE OPERACIÓN SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE, PRUEBAS Y COMPROBADO BAJO ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO TODOS LOS DESPERDICIOS TENDRÁN Q SER RETIRADOS POR EL PROVEEDOR FUERA DE LA INSTITUCIÓN, QUEDANDO CON GARANTÍA POR UN AÑO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TENDRÁ QUE REALIZAR LOS SERVICIOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS CUANTAS VECES SEA NECESARIO. |          |   |            |                |
| <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</b> CONSISTE EN LIMPIEZA DEL EVAPORADOR CON LIQUIDO DESINCRUSTANTE DE PANELES DE ALUMINIO, LIMPIEZA DE TURBINAS Y CARACOL, TENSADO DE BANDAS, LUBRICACIÓN DE BALEROS DEL MOTOR, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE LA FLECHA DE LA TURBINA, EN CASO DE ENCONTRAR UN ELEMENTO EN MAL ESTADO, TENDRÁ QUE SER CAMBIADO POR PARTE DE LA EMPRESA. PARA EL CASO DEL CONDENSADOR REALIZAR LAVADO CON PRESIÓN DE AGUA (HIDRO LAVADORA), ASÍ CON LÍQUIDOS DESINCRUSTANTES, LAVANDO A TOTALIDAD CADA UNA DE SUS PARTES POR DENTRO Y POR FUERA DE LA UNIDAD CONDENSADORA. TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL DEBERÁ LIMPIARSE CON NITRÓGENO A PRESIÓN PARA ELIMINAR POLVO, REVISIÓN DE TERMOSTATO INTERIOR DEL ESPACIO A ENFRIAR, REVISAR RESISTENCIA ELÉCTRICA DEL COMPRESOR, CHECAR TUBERÍA DE CONDENSACIÓN, E INCLUSO SI PRESENTA MANCHA DE ACEITE POR FUGA DE REFRIGERANTE SE DEBERÁ LOCALIZAR Y REPARAR LA FUGA, CHECAR PRESIÓN DE REFRIGERANTE EN EL LADO DE BAJA PRESIÓN, DESPUÉS DE LA LIMPIEZA DEL SERPENTÍN DE LA CONDENSADORA Y EL EVAPORADOR, DEPENDIENDO DEL TIPO DE REFRIGERANTE SIENDO R22 O R410A. SUSTITUCIÓN DE FORRO TIPO ARMA FLEX, REVISIÓN DE BALEROS DE LOS VENTILADORES DEL CONDENSADOR. CHECAR BORNES DE LOS COMPRESORES, PINTURA DE ACEITE EN CONDENSADORA Y EVAPORADORA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SERVICIO | 2 | \$4,998.00 | \$9,996.00     |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |   |            | \$1,695,370.00 |
| <b>I.V.A.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |   |            | \$271,259.20   |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |          |   |            | \$1,966,629.20 |

Cadena original:

Firmante: JONATHAN ALBERTO HERRERA PEREZ  
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]  
Fecha de Firma: 24/07/2026 10:52

Certificado:

Firma:  
Hm2hh1+8NXzJMLuIu9Xt160L77P8emfDJZssd4QvHSmpx511HkzN05c2ZkSD1DtM95I9+Vjc9IIUSZ//4E/DuxEigSFhsu1BND+CQMEftN57Y0j78Vq1xs7RfTnbnHJkjHE2TyR8tARm1CgcdQcR1eDr0NvtdUQH  
NZ0xJva8cDs6UuR75sqRZixmTBnVTHZ+I8r3Y5ih+jlpZNXHiT1QhzymqX5FhwFVaQdBLibikBueBrjv0CDZfJryjuG0rx10yLwSgGGe4IWVe+QHPQ1056dXuZTVJGI5/IRRSzre85r1DBwb766jxuQLn/i8v1iB  
71729K8jBrctbPi5GCGqLQ==

Firmante: RAMON SERRANO VELAZQUEZ  
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]  
Fecha de Firma: 24/07/2026 15:20

Certificado:

Firma:  
TLTVrkWjwb34qnPOZ5Hm1NGU3wnTZiWsjcyE1T0jKpAaJ686x+jBGulDBPmTesBhUG5Dy1uTR6XpLFk1qkeVu/ngod2sZLrL6Z0UEX7yqXY62L0y1vXvvi/1a+SwdFgKWrq+mWxwpaqCkaTR8twSyZtUPz+5nbmZ  
Wj1ELLYMBb29RHZ3BI0BoWJxRPBs4DTQxetNyNvHFA2TL5EkPmLUKSivrx43fzHR+r4o/BF7R16pTxRRsP3zh0b7yS1hM+fudPE5Mp0xZM1SiY66E9YKyb3ArRpKzCjKgNUAItcuH8CHcKC/pURMX/xoY1loGdp+  
ncpX3grJ1bpvKaS/7q2BpA==

Firmante: VICTOR BERNAL DOLORES  
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]  
Fecha de Firma: 04/08/2026 09:21

Certificado:

Firma:

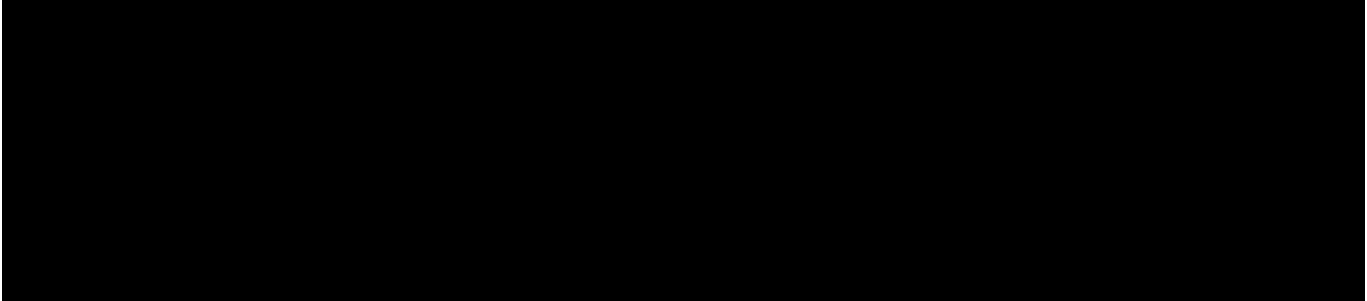
Se eliminaron datos consistentes en número de serie y certificado por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera del mismo de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 Fracción I de la LGTAIP.

Contrato: C6M0028

deGsJD5vxT+TFR0n1pLkrPJEXUfi9eQeaLDwq1ZVAnvMwORiAR7ueVuR0eF337Grxs4K8fSB1TC2+dd50+PXT/u61p7j06j7KeCRdRnkpS75dThT6Aru2SWAVJHReHCct2+HW/QqnrDQltsbJf1i0xYz1q6+tzpZjbNhMJIIcv1RzEYqNnVd0q0UkrnM14PKr6QmQHCQLr5tFDZ1P47f6jtmcvn0RbdgqN+xFfcy2+874Y0L/T134GPwU92QrXKopYdi3ysAGFYvtI5drZR1Diz/5IgrBqcZ03r10txK9mdzdtS+h+NYwLwuSL/hUa+gmvTrkwfoPkzJB9kxd1nJw==

Firmante: ELBA DELFINA SUAREZ  
RFC: SUEL721018LP2  
Certificado:

Número de Serie:   
Fecha de Firma: 04/08/2026 17:06



Firma:  
Hw4RyaNURGCNefi1o7ygJjHewnJRGTOHjSIULVyrDLzDrwqqRdrCyKRn/C5f+nB23HHuA7d3Qd8ks70xDkqtEYPV0LaN9LPVoM5PyKRI/61L8HQ/cw00+Hh0r5AXWpk2o04RCyhx1Eh/tkiB+r0Sp0hzAd/tukZavMNLABe/twyp5MD0A9wr3tkPKRwtNAMIch0j4z32Fz8xWPjkZqcTs2wN0ZI3/VRB0Kf5007+LI4hzGPZ5Vp1gkHHiiyo6N1mv0jrnaMn+18GN/hyxa79s+kw0ZphP10suh55p0FZAoiwogcat1XZ03dC463CV1uLDaoGhYc8a62NzBKx16G3g==